



**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN  
DE PINTURAS LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2121 /**

QUILLÓN, 02 ABR 2024

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N°02 Liceo Luis Cruz Martinez
2. Compra Ágil ID:4364-45-COT24 de fecha 19.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N°811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del secretario Municipal
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°02 Adquisición pinturas para mejorar la imagen del liceo.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.*

En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ❖ La solicitud ID 4364-45-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACION CONSTRUCTORA Y FERRETERIA EMMA SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO ACEPTO ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA:18.04.2024	\$ 1.377.222 Monto total
MEDIANA FERRETERIA SETAMAX [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> COTIZACION CON ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS VIGENCIA: 30.04.2024	\$ 1.591.500 Monto total
SIN INFOORMACION COMERCIAL MUSAN SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> ENVIO GRATIS, DESPACHO DENTRO DE 1 DIA HABI, ACEPTADA LA OC VIGENCIA:04.04.2024	\$ 1.689.797 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **FERRETERIA SETAMAX RUT [REDACTED]** (Oferta N2), por un total de **\$1.591.500 (un millón quinientos noventa y un mil quinientos pesos)**, por ser la segunda oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento.

**DECRETO:**

- 1.AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **FERRETERIA SETAMAX RUT [REDACTED]** por la suma de \$1.591.500 (un millón quinientos noventa y un mil quinientos pesos) monto iva incluido, Adquisición de Pinturas Liceo Luis Cruz Martinez.
- 2. AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.  
  
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3.IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.04.010 Mantención del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“por orden del alcalde”

UZG/NSCh/mvh.  
DISTRIBUCIÓN  
- SECRETARÍA MUNICIPAL  
- ARCHIVO DAEM